

M6055



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04/2023 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 21 de abril de 2023, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Andrea Gutiérrez Vásquez, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, quien preside la sesión y de los Consejeros y Consejeras, Clara Parra Moreno, Carlos Cabezas Rocuant, Verónica Espinoza Ulloa, Mirna Ginette Acevedo Palma, Roberto Mario Rojas Pérez, Pablo Aranda Rojas, Valeria Valle Martínez, René Calderón Hermosilla, Rodrigo Barrientos Nunes, Gerardo Salazar Maureira, David Dahma Bertelet, Laura Fahrenkrog Cianelli, Andrés Rodríguez Spoerer. Asiste también la Secretaria del Fondo Camila Gallardo Valenzuela, la funcionaria Isadora Leighton Bou y las abogadas del Departamento Jurídico María Josefina Hernández Morales y Fernanda Domínguez Riffo.

Tabla:

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 3/2023;
2. Campaña difusión Mes de la Música;
3. Convocatoria Programa Amplifica 2024;
4. Varios (Próxima sesión 19 mayo - presencial).

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da la bienvenida a los/las consejeros/as y da inicio a la sesión.

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N°03/2023

El consejero David Dahma hace presente que la sesión pasada solicitó a la Secretaría se elaborara un informe relativo a orquestas y solicita que esto quede en acta.

2. Campaña difusión Mes de la Música

La Secretaría expone a los/las consejeros/as presentes que para el Mes de la Música, durante el cual se celebrará el Día de la Música Chilena y se realizarán los festivales de la red de Escuelas de Rock y Música Popular, se propone realizar una campaña de frases radiales que se escuchen en todo el territorio nacional para promocionar la celebración e informar dónde podrán conocer las distintas actividades que ocurrirán en las regiones. Esto se propone en virtud de la facultad del Consejo contenida en el N° 10 del artículo 3 de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música chilena, correspondiente a "10.

Desarrollar campañas de promoción del repertorio nacional, a través de los medios de comunicación pública”, la cual debe ejecutarse a través de licitación pública según lo señala el artículo 5 de la misma ley N° 19.928.

Luego, la Secretaría pasa a explicar la propuesta:

Objetivo Principal: Convocar a la ciudadanía a participar de las celebraciones del Mes de la Música en todo el país.

Objetivos Específicos: Instalar el concepto de Mes de la Música ofreciendo una múltiple cartelera de actividades en torno a la música.

Dar a conocer la plataforma chilecultura.Gob.cl como espacio informativo de las distintas actividades que ocurrirán durante el Mes de la Música.

Público Objetivo: De 15 a 60 años, mujeres y hombres de todos los segmentos socioeconómicos y las regiones del país.

Formato: Frases radiales de 30 segundos, menciones de 15 seg. y publicaciones en RRSS en un periodo por definir, pero aprox. un mes.

Radios de alcance nacional y regional.

Se propone destinar para estos efectos un presupuesto de \$26.000.000.- (veintiséis millones de pesos chilenos).

Los consejeros debaten la propuesta, principalmente en cuanto a incluir radios regionales, conversan sobre el mes de la música y si es que van a incluirse frases relativas al natalicio de Violeta Parra, considerando que el día de la música corresponde al natalicio de la artista.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la propuesta de licitación para la Campaña difusión Mes de la Música, destinando un presupuesto de \$26.000.000.- (veintiséis millones de pesos chilenos), en virtud de la facultad contenida en el N° 10 del artículo 3 de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música chilena.

3. Convocatoria Programa Amplifica 2024

La Secretaría expone al consejo el diseño del programa, indicando que para la convocatoria 2024, el objetivo del programa corresponde a apoyar encuentros virtuales, presenciales o mixtos, de la industria musical, que establezcan un trabajo colaborativo entre los distintos agentes del campo de la música, a nivel nacional e internacional, de modo de generar vínculos laborales, comerciales y asociativos.

Se permiten gastos en operación, difusión, honorarios e imprevistos que no superen el 10% en relación al monto total solicitado. No se permite gastos en inversión.

Esta convocatoria contará con 2 modalidades:

1. **Modalidad con al menos tres versiones realizadas (se financia desde la cuarta versión en adelante):** Financiamiento total o parcial para proyectos de difusión de la música nacional a través de un incentivo transversal para la producción de encuentros de la industria musical, que integren instancias de

promoción, encuentros comerciales y puntos de reunión para realizar acuerdos y negocios entre los creadores musicales, programadores y diversos agentes de la industria musical y la cadena productiva del sector. Las acciones podrán ser realizadas en formato presencial, virtual o mixtas. Deben ejecutarse en territorio nacional y deben considerar la presencia de, al menos, 4 agentes de la industria musical del extranjero, y al menos, 8 agentes de la industria musical provenientes de regiones distintas de la región donde se ejecuta la actividad. No se exige cofinanciamiento.

2. **Modalidad con menos de tres versiones realizadas (se financia la primera, segunda o tercera versión):** Financiamiento total o parcial para proyectos de difusión de la música nacional a través de un incentivo transversal para la producción de encuentros de la industria musical, que integren instancias de promoción, encuentros comerciales y puntos de reunión para realizar acuerdos y negocios entre los creadores musicales, programadores y diversos agentes de la industria musical y la cadena productiva del sector. Las acciones podrán ser realizadas en formato presencial, virtual o mixtas. Deben ejecutarse en territorio nacional y deben considerar la presencia de, al menos, 2 agentes de la industria musical del extranjero, y al menos, 4 agentes de la industria musical provenientes de regiones distintas de la región donde se ejecuta la actividad. No se exige cofinanciamiento.

Luego, especifica que para esta convocatoria se establecen los siguientes requisitos y obligaciones:

1. **Mujeres en el equipo de trabajo:** Los proyectos deben considerar al menos un 50% de mujeres dentro de los equipos de trabajo;
2. **Participación territorial:** Es obligatorio incluir actividad/es que vinculen y hagan partícipe a entidades (asociaciones, gremios, fundaciones, ONG u otros similares), provenientes de regiones distintas a la Metropolitana en el encuentro, ya sea mediante procesos de formación, participación directa, reuniones especiales con agentes de la industria, entre otros. La participación de agrupaciones musicales en showcases no serán considerados como parte de esta actividad. La/s actividades no podrán significar costo para la/a entidad/es;
3. **Beneficio pecuniario directo a bandas participantes:** A modo de generar condiciones dignas y considerar el trabajo que realizan los artistas, se debe destinar un pago igualitario a cada una de las bandas que participen en los showcases, seleccionadas por convocatoria o a definición de la entidad organizadora del encuentro de industria.

Los proyectos que no cumplan con alguno de los requisitos anteriores serán declarados fuera de convocatoria. En cuanto a estos puntos, la Secretaría pasa a exponer lo siguiente:

Los tres puntos son aportes concretos en términos de integración de mayor cantidad de mujeres en las funciones más relevantes de los proyectos; permite generar visibilidad de agrupaciones, asociaciones y gremios locales siendo partícipes activos de las

actividades y programas de los encuentros, lo que es un aporte e impacta directamente en las comunidades. El poder asegurar recursos para los y las artistas es, por una parte, un reconocimiento al trabajo y un paso para continuar con el trabajo en la profesionalización de artistas nacionales.

A continuación, la Secretaría expone datos sobre estos tres puntos:

1. **Mujeres en equipos de trabajo:** En términos de progresión sobre este ámbito, en comparación de la designación de hombres y mujeres en los equipos de trabajo, en la convocatoria 2020 nos encontramos con un 17% de mujeres integrantes en equipos de trabajo, para la convocatoria 2021 aumentó a un 42%, y para la convocatoria 2022, se alcanzó un 58% de mujeres en equipos de trabajo;
2. **Participación territorial:** Se concretan acciones relevantes con organizaciones que operan a nivel descentralizado, a modo de ejemplo, relatores en paneles, acceso prioritario a talleres, stand especializados y reuniones de networking exclusivas con las organizaciones asociadas: Asociación Valdivia Rock; Fundación Chiloé Concertante; Cooperativa de servicios turísticos de Quehui; Fundación Ckunsá Ttulva (promotores de la cultura lickanantay, Atacama); Asociación de Músicos Independientes Concepción; IMUVA; FMCU - Fundación de Músicos Chilenos Unidos; Sociedad Bach de La Serena; Fundación Chile Violines; Fundación Villanueva; Festival y Mercado AMA Maule; AMBRA - Asociación de Bandas de Rock de Arica; CIMA - Colectivo Independiente de Músicos de Antofagasta; MITA - Músicos Independientes de Tarapacá; IMREC - Industria Musical de la Región de Coquimbo; Asociación Cultural MISMAR - La Serena; entre otras;
3. **Beneficio pecuniario directo a bandas participantes:** Esta obligación permitió asegurar sueldos a los artistas participantes de los showcases, los cuales son principalmente bandas locales. En cifras, según la selección de la última convocatoria, solo al ítem de remuneración de bandas en showcases, se alcanzó la suma de \$28.034.020.-, y 76 bandas. En promedio, el monto de remuneración por banda es de \$368.868.-

Luego, continuando con el diseño de la convocatoria, la Secretaría indica que el monto total disponible para esta línea, asciende a la suma de **\$110.000.000.- (ciento diez millones de pesos chilenos)**, contemplando un monto máximo por proyecto para la modalidad con al menos 3 versiones: \$25.000.000.-; y un Monto máximo por proyecto para la modalidad menos de 3 versiones: \$20.000.000.-

Para esta convocatoria, los criterios de evaluación son los siguientes:

1. Experiencia y desarrollo (10%);
2. Presupuesto (20%);
3. Aporte al sector (40%);
4. Propuesta de contenido (30%).

El puntaje de elegibilidad de esta convocatoria, corresponde a 90 puntos y los proyectos deberán ejecutarse en un periodo de 12 meses (deberán dar inicio durante el año 2024). Luego, la Secretaría especifica que para todo lo no modificado se mantiene lo aprobado en la convocatoria Amplifica 2022. También, indica que el presupuesto sujeto a disponibilidad presupuestaria 2024.

Por otro lado, la Secretaría especifica que el comité de evaluación para la convocatoria será definido por la Subsecretaría según la facultad que le confiere el artículo 15 del Decreto N° 174, que aprobó el reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, tomando como base el listado aprobado para la convocatoria 2023 del concurso general de proyectos, Circulación 2023 y Línea de Asistencia a Mercados Foco 2023.

Los consejeros debaten la propuesta. La consejera Espinoza plantea que desde el gremio se expuso el problema relativo a indicar a la persona/agente que viajará a la instancia que no siempre está confirmada al momento de realizar la postulación. La Secretaría indica que en el book de presentación se puede indicar si está confirmada o por confirmar la participación del agente.

ACUERDO N° 2: Se aprueba por unanimidad la propuesta de diseño Convocatoria Programa Amplifica 2024, destinando un presupuesto de \$110.000.000.- (ciento diez millones de pesos chilenos), correspondiente al presupuesto 2024, lo que queda sujeto a disponibilidad presupuestaria. Asimismo, se acuerda que en todo lo no modificado rige íntegramente lo aprobado para la Convocatoria 2022.

4. Varios

1. La Secretaría solicita a 2 consejeros que asistan a la ceremonia del Concurso Roberto Parra en la ciudad de Chillán, los días 28 y 29 de junio. Los consejeros debaten y acuerdan la asistencia de Mario Rojas y Clara Parra para asistir a la premiación.
2. La Secretaría informa que la sesión del 19 de mayo será presencial, en Ahumada 48, piso 6. Los consejeros plantean la posibilidad de que la sesión sea híbrida. La secretaria explica las dificultades que eso conlleva pero que se puede hacer una excepción en casos que realmente lo requieran. Le preguntan a la Secretaría sobre si sería posible contar con la asistencia del Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
3. Isadora Leighton se despide, ya que comenzará a trabajar en la Secretaría de Economía Creativa. El Consejo se despide afectuosamente, agradeciéndole el trabajo realizado.
4. La Consejera Valeria Valle plantea la necesidad de que más orquestas pasen a la glosa presupuestaria y que idealmente en la próxima sesión se pueda contar con el informe que está preparando la Secretaría.
5. Consejero Barrientos plantea nuevamente la necesidad de enviar un oficio a las distintas reparticiones públicas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena. Asimismo, insiste en la necesidad de que las radios cumplan con la obligación de que en su programación diaria deban emitir al menos una quinta parte (20% de música

nacional). Plantea también su preocupación relativa a los contenidos de algunas letras de canciones vinculadas a temáticas conflictivas como violencia explícita.

Siendo las 15:40 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.



ANDREA GUTIERREZ VASQUEZ
Subsecretaria de las Culturas y las
Arte



CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria del Fondo para el Fomento
de la Música Nacional

CLARA PARRA MORENO		CARLOS CABEZAS ROCUANT
---------------------------	--	-------------------------------

VERÓNICA ESPINOZA ULLOA		MIRNA GINETTE ACEVEDO PALMA
--------------------------------	--	------------------------------------

ROBERTO MARIO ROJAS PÉREZ		PABLO ARANDA ROJAS
----------------------------------	--	---------------------------

VALERIA VALLE MARTÍNEZ		RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA
-------------------------------	--	---------------------------------

RODRIGO BARRIENTOS NUNES		GERARDO SALAZAR MAUREIRA
---------------------------------	--	---------------------------------

LAURA FAHRENKROG CIANELLI		ANDRÉS RODRIGUEZ SPOERER
----------------------------------	--	---------------------------------

DAVID DAHMA BERTELET
